

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 1806-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 14 de junio de 2023

**ASUNTO:** LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, SUCHITEPÉQUEZ, ALTA VERAPAZ, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA SUR, QUICHÉ NORTE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Alta Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Quiché Norte y la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
748	123	40-2023	47	-DIGEPSA-SATF-193-2023
	306	039-2023	49	DPE DIDEUC SR No. 41-2023/Jef
		042-2023	51	DPE DIDEUC SR No. 43-2023/Jef
	307	58	51	O-UPE-82-2023
		60	54	O-UPE-85-2023
	308	26	44	85-2023
310	AP-55/2023	37	SIGES/DIDEUC/UPE SUCHI 32-2023	

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
		AP-62/2023	45	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 39-2023
	316	072-2023	66	UPLAN-107-2023
	321	028-2022	45	Planificación No. 106-2023
	322	038-2023	52	043-2023/Planificación
	324	42-2023	58	073/2023/PE
	330	22	31	-AA-DDEQN No. 58-2023
		23	32	-AA-DDEQN No. 59-2023

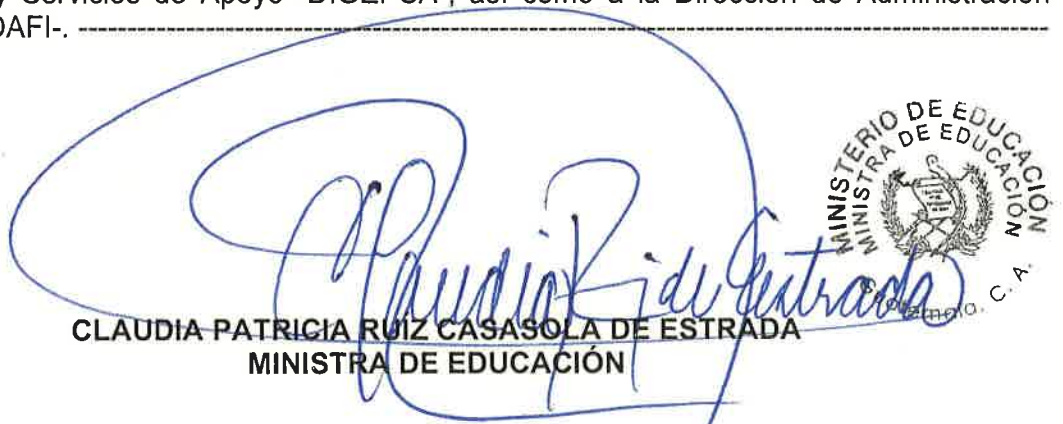
**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Alta Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur y Quiché Norte; solicitan créditos presupuestarios para financiar los Programas de Apoyo de Gratuidad de la Educación, Valijas Didácticas y Útiles Escolares. Dicha gestión sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos y subproductos descritos en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **748**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

**C)** Asimismo, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, cede espacio presupuestario que no afecta las metas físicas de los productos y subproductos "Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas", "Estudiantes del nivel medio ciclo diversificado con cobertura de seguro médico escolar", "Estudiantes del nivel medio ciclo básico con cobertura de seguro médico escolar" y "Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas"; debido a que corresponden a reservas técnicas en las estructuras programáticas 11-00-000-003 y 12-00-000-004 y para el caso del seguro médico del nivel medio, según requerimiento efectuado por DAFI en Providencia No. DAFI-DP-639-2023 de fecha 12 de junio de 2023. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-405-2023 de fecha 14 de junio de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **748** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en

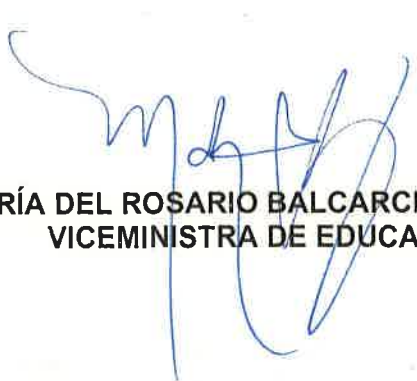
*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **748**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Alta Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Quiché Norte y la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN





MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN





